



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 02/19

Anexo II a la Disposición UOA N° 37/19

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1) Tratándose de un acontecimiento de gran importancia, atento la relevancia de quienes serán los asistentes al mismo, aguardándose la asistencia de magistrados de los ministerios públicos fiscales de todo el mundo, y conforme las directivas que sienta la IAP, es preciso que se adquieran los Servicios de Turismo y Traslado de Acompañantes de Asistentes que a continuación se detallan:

<p>Sábado 14 de septiembre de 9 a 16 hs. para 20 personas (Salida y retorno Hotel Alvear)</p>	<p>*Teatro Colón: Se requiere incorporar una escala con parada y visita guiada</p> <p>*Recorrido por la Ciudad: Se requiere incorporar recorrida en Bus por las calles de la ciudad, con recorrido por Av. 9 de Julio, parada (sin descenso) en la plaza de la república y Obelisco, Av. Corrientes con historia de sus teatros y espectáculos, Av. Diagonal Roque Sáenz Peña, Plaza de Mayo con parada en la Casa de Gobierno (con descenso y muestra desde el exterior), incluir visita breve a la Catedral Metropolitana y Cabildo de Buenos Aires, continuar recorrido por Av. De Mayo hasta el Congreso de la Nación, realizando una parada sin descenso para mostrar la Plaza de los dos Congresos y el edificio del Congreso.</p> <p>*Almuerzo en Recoleta: En el restaurante de primer nivel (Se debe incluir almuerzo de tres pasos con bebida y café)</p> <p>Recorrido Barrio de la Recoleta: Visita guiada al Cementerio de la Recoleta, una vez finalizado continuar recorrida por la Iglesia del Pilar y la Feria Artesanal que se encuentra emplazada en la Plaza Francia.</p> <p>*Recorrido por Barrio de Palermo: Recorrida en bus por los lagos y bosques de Palermo.</p>
<p>Lunes 16 de septiembre de 11 a 17 hs. para 70/100 personas (Salida y retorno Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad)</p>	<p>*Barrio de La Boca: Recorrida en bus con descenso y recorrida por el tradicional paseo de "Caminito".</p> <p>*Almuerzo en restaurant tradicional de primer nivel en La Boca o en San Telmo (incluir menú de tres pasos con bebidas y café)</p> <p>*Barrio de San Telmo, Recorrida en bus por los tradicionales bares porteños, la arquitectura colonial con parada y descenso en la feria de antigüedades de la Plaza Dorrego, recorrida breve de 30 minutos.</p> <p>*Visita guiada al complejo "Zanjón de Granados" en el barrio de San Telmo</p> <p>*Paseo por Puerto Madero: Regreso en Bus desde San Telmo pasar por Puerto Madero, realizar una parada con descenso para realizar una foto en el Puente de la Mujer y/o otras locaciones por la zona</p>

- 2) Los Servicios de Turismo deberán incluir de 4 a 6 Guías de Turismo Bilingües; los mismos deben contar con título habilitante y poseer dominio fluido de lengua inglesa.

- 3) El Servicio de traslado vehicular (buses/minibuses) debe contar con todas las medidas de seguridad e higiene necesarias para la correcta prestación del servicio, como también sistema de aire acondicionado frío/calor. En todos los casos deberán estar identificados y numerados con la gráfica que se les dará por parte de la organización. Los choferes deberán presentar la documentación y especificaciones en concordancia con el vehículo a conducir, siendo los mismos modelos que prestan servicio modelos no menores al 2017 y con las especificaciones descriptas por la C.N.R.T.
- 4) La adjudicataria deberá presentar ante la mesa de entradas de éste Ministerio Público Fiscal, la planilla definitiva de los choferes que fueran designados a tal efecto, como así también sus posibles reemplazos, en donde constará nombre y apellidos completos, dirección y D.N.I., debiéndose adjuntar los correspondientes certificados de antecedentes emitido por la Dirección General de Reincidencia. Dicha presentación debe ser dirigida a la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio Público Fiscal, con una antelación no menor a 96 horas del inicio del servicio.
- 5) Los oferentes deberán acreditar por lo menos dos (2) años de actividad en el rubro relacionado con el objeto de la presente contratación, acompañando a tales efectos un listado de los servicios prestados durante dicho período, en el que constará: i) Indicación del organismo público y/o privado ante quien se prestó; ii) detalle del servicio prestado iii) Monto del Contrato y iv) Fecha de Inicio. A los efectos de la consideración o inclusión como antecedentes válidos para la evaluación de ofertas, el adjudicatario deberá acreditar la veracidad y corrección de todos los datos correspondientes a los servicios que declara, adjuntando certificaciones de servicio o referencias de las que surja dicha información, todo ello suscripto por el firmante acreditado de la empresa adjudicataria.
- 6) El adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza (contar con una licencia habilitante que te otorga el Ministerio de Turismo) y mantendrá indemne a su costa al Ministerio Público Fiscal y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones del Cocontratante o de su personal o de sus proveedoras o subcontratistas o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.
- 7) Como consecuencia de lo anterior el Adjudicatario deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, que cubra toda pérdida y/o reclamo por todo el daño que ocurra como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato, por si o por el personal a su cargo que cubra dichas contingencias durante el período de vigencia del contrato, incluyendo expresamente en la mencionada póliza todos los adicionales que fueran necesarios.
- 8) Se exigirá una póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) por el Evento. Requisitos del Seguro de Responsabilidad Civil: (i) la póliza deberá tener una vigencia temporal igual a la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor Nº 02/19

duración del contrato, (ii) Ubicación del riesgo: lugares de la prestación del servicio, (iii) Objeto: detalle de los trabajos a ejecutar, (iv) Monto total de la orden de compra o Solicitud de Provisión según corresponda, (v) No se admitirá autoseguro, (vi) MINISTERIO PÚBLICO FISCAL figurará como beneficiario, (vii) No se admitirán endosos sobre pólizas existentes.

- 9) Deberá contratar la totalidad de los seguros que demande el cumplimiento del presente servicio. El Ministerio Público Fiscal no aceptará bajo ninguna excusa el autoseguro parcial o total. Dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la ORDEN DE COMPRA el cocontratante deberá presentar las copias certificadas de las pólizas de seguros detalladas precedentemente.
- 10) El personal que el cocontratante afecte al cumplimiento del presente servicio, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Ministerio Público Fiscal. El Adjudicatario asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente.
- 11) El Adjudicatario mantendrá indemne al Ministerio Público Fiscal de cualquier reclamo que por cualquier motivo pudiera producirse como consecuencia de la relación entre las partes. En consecuencia, el Adjudicatario asume la obligación de resarcir daños y perjuicios que eventualmente produjese a los bienes propiedad del Organismo Contratante y/o a terceros como consecuencia de dolo, culpa, actos u omisiones deberes y/o falta de cuidado o negligencia en el cumplimiento del contrato. Cada rotura, deterioro o desaparición comprobada de estructura, elementos personales, mobiliario, etc., que se produzcan como consecuencia de los trabajos encomendados será de responsabilidad del Adjudicatario, quien reparará o reemplazará los elementos afectados en forma inmediata.